

DECRETO 636/1966, de 1 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Marín Echevarría.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Marín Echevarría y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 637/1966, de 1 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Antonio Peñas Vázquez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Antonio Peñas Vázquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 27, concedida al Banco Internacional de Comercio, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Internacional de Comercio, Entidad domiciliada en Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha establecido en Aranjuez,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 27, concedida en 8 de octubre de 1964 al Banco Internacional de Comercio, se considere ampliada a la sucursal que ha inaugurado en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, número 16, correspondiente a la demarcación de Madrid, a la que se asigna el número de identificación 01-23-03.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la lista de valores declarados aptos para la constitución de reservas de las Entidades particulares de Capitalización y Ahorro. Ley de 22 de diciembre de 1955. (Hasta el 31 de diciembre de 1965.)

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 9 del mes de la fecha, aprobó la siguiente lista de valores aptos para las inversiones de las reservas de las Entidades particulares de capitalización y ahorro:

«Financiera Euro Española, S. A. (FIEESA). Acciones. Ayuntamiento de la villa de Madrid. Obligaciones, emisión 1923 (mejoras urbanas), al 5,50 por 100.
«Urbana de Edificación, S. A.» URDESA). Obligaciones: emisión 1959, primera serie, al 4 por 100; emisión 1960, segunda serie, al 4 por 100, y emisión 1961, tercera serie, al 4 por 100.

Todos los valores admitidos para las inversiones de reservas de las Compañías de seguros, siempre que su renta no ex-

ceda efectivamente a 6,50 por 100 anual en la fecha de su adquisición, y que figuren en la lista publicada en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1966.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente, José R. Herrero Fontana.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, por virtud de la cual se aprueba la lista de valores admitidos para inversiones de las reservas de las Entidades de Seguros, hasta el 31 de diciembre de 1965.

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 9 del mes de la fecha aprobó la siguiente lista de valores aptos para las inversiones de las reservas de las Entidades de Seguros:

A) Deuda pública del Estado Español

(Únicos admitidos para depósitos de inscripción.)

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior (domiciliada en España).

Deuda Amortizable al 4 por 100: Emisión 1908, canjeada en 1949; emisión 1950, canjeada en 5 de abril de 1952; emisión 15 de noviembre de 1951; emisión 26 de junio de 1953, canjeada en 23 de noviembre de 1955; emisión 1 de abril de 1957, canjeada en 8 de octubre de 1959.

Deuda Amortizable al 3,50 por 100: Emisión 15 de julio de 1951.

Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuestos: Emisión 1928, canjeada en 1949.

Obligaciones del Tesoro al 3 por 100: Emisión 15 de noviembre de 1954, emisión 4 de diciembre de 1956.

Cédulas para inversiones.

B) Deudas de Corporaciones locales

Ayuntamiento de Barcelona: Obligaciones: Emisión 1941, al 5 por 100; emisión 1948, al 4 por 100; emisión 1950, al 4,50 por 100; emisión 1953, al 5 por 100. Deuda Municipal de Transportes: Emisión 1955, al 5 por 100; emisión 1958, al 5 por 100.

Ayuntamiento de la Villa de Madrid: Obligaciones: Emisión 1931 (Interior), al 5,50 por 100; emisión 1931 (Ensanche), al 5,50 por 100; emisión 1941, al 5 por 100; emisión 1946, al 4 por 100; emisión 1956, con aval del Estado, al 5 por 100; Empresa Municipal de Transportes, al 6 por 100.

Diputación Foral de Alava: Obligaciones, emisión 1958, al 5,50 por 100.

Diputación Provincial de Vizcaya: Obligaciones, emisión 1935, al 4,50 por 100.

C) Deudas de Organismos oficiales

Canal de Isabel II: Obligaciones: Emisión 1949, al 5,30 por 100; emisión 1954, al 5,30 por 100.

Canalización del Manzanares: Obligaciones: Emisión 1950, al 5,30 por 100; emisión 1951, al 5,30 por 100.

Instituto Nacional de Colonización, al 4 por 100: Obligaciones: Emisiones, 1947, 1949, 1950, 1952, 1954, 1955, 1956, 1957.

Instituto Nacional de la Vivienda, al 4 por 100: Cédulas: Emisión 1 de septiembre de 1954, emisión 1 de septiembre de 1955, emisión 1 de abril de 1956, emisión 1 de septiembre de 1958.

Reconstrucción Nacional, al 4 por 100: Cédulas: Emisiones 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles: Obligaciones, al 4 por 100: Emisión 1 de octubre de 1946, emisión 1 de enero de 1948, emisión 1 de enero de 1949, emisión 1 de octubre de 1949, emisión 1 de abril de 1950, emisión 1 de enero de 1951, emisión 1 de abril de 1951, emisión 1 de enero de 1952, emisión 1 de abril de 1952, emisión 1 de octubre de 1952, emisión 1 de enero de 1953, emisión 1 de enero de 1954, emisión 1 de enero de 1955, emisión 1 de enero de 1956, emisión 1 de enero de 1957.

D) Deudas de Puertos

Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado: Obligaciones, 5 por 100.

Comisión Administrativa de Puerto de Santa María: Obligaciones, 5 por 100.

Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa: Obligaciones, 5 por 100.

Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra: Obligaciones, 5 por 100.

Junta de Obras de Puertos, al 5 por 100:

Algeciras.

Alicante.

Avilés.

Barcelona.

Bilbao.

Cádiz.

Cartagena.

Ceuta.